

4824

Oficio Nº STHV-DMGT-DM Quito,

Ticket GDOC N° 2018-098093

Arquitecto Jaime Viteri PROFESIONAL RESPONSABLE **EKRON CONSTRUCCIONES S.A.** Presente

> **Asunto:** Proyecto Arquitectónico "PORTAL SHOPPING"

De mi consideración:

Previo a emitir informe técnico que tiene relación con el Proyecto Arquitectónico "PORTAL SHOPPING", a desarrollarse en el lote con predio No. 3673866 con clave catastral 13110-01-052, ubicado en la Panamericana Norte, Av. Simón Bolívar y calle Giovanni Calles, parroquia Calderón, por tratarse de un proyecto de más de 10.000 m2, se requiere que adjunte:

- Formulario normalizado.
- Informe Técnico favorable de Estudio de Impacto de Circulación de Tráfico emitido por la Secretaría de Movilidad.
- Un (1) CD que contenga la propuesta arquitectónica en AutoCAD.

Además me permito indicar que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, luego de una segunda revisión del proyecto arquitectónico, emite el Informe de Inspección de Medios de Egreso del 14 de septiembre de 2018 que en fotocopia adjunto, solicitando nuevamente una reunión urgente con los técnicos del proyecto y realiza, entre otras, las siguientes observaciones:

- Puertas batientes hacia la vía de evacuación. Verificar batientes.
- Escaleras deben conducir o desembocar en sitios seguros o al exterior de la edificación en plantas de salida. Distancia máxima a salida 46m o 76m. con rociadores según NFPA 101.
- Únicamente locales y bodegas con área superior a 200 m2 deberán contar con 2 salidas peatonales con puertas batientes hacia la vía de evacuación. El resto de locales con puertas hacia el interior.
- Completar puertas en bodegas según observaciones en planos.
- Ver observaciones en planos.

Asimismo se solicita que:

- Revise el área de carga y descarga del proyecto, de conformidad a la normativa vigente ésta corresponde al 5% del área del lote.
- Respete el retiro frontal de 10,00 m hacia las vías a las que tiene frente el lote de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 210 que contiene el PUOS, que en la parte pertinente establece: "En proyectos comerciales CM4 y equipamientos de ciudad y metropolitanos se debe mantener un retiro frontal de diez (10) metros, debiendo tratárselo como prolongación del espacio público; se deberán disponer de áreas adicionales para maniobras de ingreso y salida de los vehículos"

N C P L

• Implemente e identifique las áreas comunales que el Centro Comercial requiere como son: Guardianía, Oficina de Administración, Sala de copropietarios y Área de Servicio Médico de Emergencia dotado del equipo e instrumental necesarios para primeros auxilios.

Lo manifestado se sustenta en lo establecido en el Cuadro No. 7 del Anexo Único, Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ; Resolución No. A-017 del 4 de septiembre de 2017, Anexo 4, Requisitos para el otorgamiento de Informes Preliminares de Anteproyectos de Edificación y Certificados de Conformidad previa la autorización de las Intervenciones Constructivas Mayores; y, Ordenanza Metropolitana No. 0210 que contiene el PUOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Dos (2) Biblioratos con documentación recibida (Bibliorato 1: 89 fojas y Bibliorato 2: 13 planos arquitectónicos)

	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT	2018-07-18	(Sal
Revisión:	Ab. Patricio Jaramillo	DMGT		1 pm